



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 15

ORDENANZA NÚM. 07

SERIE 2014-2015

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2014-2015; PARA ACTIVAR, ELIMINAR Y AJUSTAR PUESTOS Y SUELDOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto del 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto, crear, eliminar y activar puestos según sean autorizados.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear, eliminar y activar puestos que resulten necesarios para una buena Administración.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias.

DE LAS PARTIDAS

04-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$20,742.00
04-01-91.11	Sistema de Retiro	2,753.50
04-01-91.31	Seguro Social Federal	1,586.76
04-01-91.41	Plan Medico	3,180.00
04-01-91.71	Bono Navidad	<u>1,000.00</u>
	TOTAL A TRANSFERIR	\$ 29,262.26

A LAS PARTIDAS

04-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$19, 236.00
04-01-91.11	Sistema de Retiro	1, 784.14
04-01-91.31	Seguro Social Federal	1, 548.05
04-01-91.41	Plan Medico	3, 180.00
04-01-91.71	Bono Navidad	1, 000.00
50-53-91.01	Sueldo Empleados Regulares	1, 788.00
50-53-91.11	Sistema de Retiro	237.36
50-53-91.31	Seguro Social Federal	136.78
08-01-94.06	Adiestramientos	<u>351.93</u>
		\$ 29,262.26

SECCIÓN 2DA: Eliminar el puesto 04-01-085 Trabajador de Conservación y Mantenimiento y activar el puesto 04-01-086 Trabajador de Conservación y Mantenimiento ambos de la Partida 01-04-01-91.01 Obras Públicas.



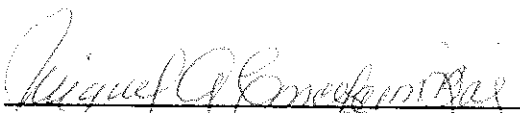
SECCIÓN 3RA:

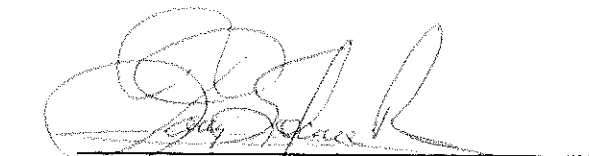
Corregir el título del puesto Auxiliar Analista en Valoración a Analista en Valoración y ajustar el sueldo mensual de \$1,500.00 a \$1,649.00.

SECCIÓN 4TA:

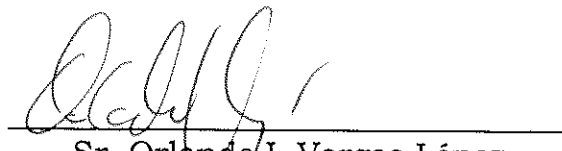
Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, hoy 29 de julio de 2014.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico hoy 30 de julio de 2014.


Sr. Orlando I. Vargas López
Alcalde Interino